



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:						TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:		
CERTIFICACIÓN DE NO ADEUDO DE IMPUESTO PREDIAL										
DESCRIPCIÓN:										
ÚNICAMENTE SE PAGARÁN POR CONCEPTO DE LOS DERECHOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 147 FRACCIÓN III, DE ESTE ARTÍCULO DOS UNA TRATÁNDOSE DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, MEDIANTE PROGRAMAS Y CAMPAÑAS PROMOVIDAS POR ORGANISMOS PÚBLICOS FEDERALES, ESTATALES O MUNICIPALES CREADOS PARA TAL EFECTO.										
FUNDAMENTO LEGAL:		ARTÍCULO 147 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS								
DOCUMENTO A OBTENER:		CERTIFICADO DE NO ADEUDO DE PREDIAL					VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 AÑO		
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB		NO APLICA				
			<input checked="" type="checkbox"/>							
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			A PETICIÓN DEL USUARIO.							
REQUISITOS:				ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.				
PERSONAS FÍSICAS										
1.-RECIBO DE PAGO PREDIAL ANTERIOR AL CORRIENTE				NO	I	CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS				
2.-IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL PROPIETARIO				NO	I					
3.-SOLICITUD				SI	0					
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS										
1.-RECIBO DE PAGO PREDIAL ANTERIOR				NO	I	CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS				
2.-IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL PROPIETARIO				NO	I					
INSTITUCIONES PÚBLICAS										
NO APLICA				N/A	N/A	NO APLICA				
DURACIÓN DEL TRÁMITE:		UNA HORA			TIEMPO DE RESPUESTA:	CUATRO DÍAS HÁBILES				
COSTO:		DOS PUNTO CINCO UMA (UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN)			Fundamento Jurídico	ARTÍCULO 147 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS				
FORMA DE PAGO:		EFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	NO	TARJETA DE DÉBITO	NO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		ÁREA DE CAJA EN TESORERÍA								
OTRAS ALTERNATIVAS:		NO APLICA								
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		CON EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS Y EL PAGO DE DICHO TRÁMITE SE OBTENDRÁ EL CERTIFICADO DE NO ADEUDO DE PREDIAL								
DEPENDENCIA U ORGANISMO:						UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
TESORERÍA MUNICIPAL						JURÍDICO				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		DRA. EN A. MARÍA TERESA GARDUÑO MANJARREZ								
DOMICILIO:	CALLE:	CONSTITUYENTES					NO. INT. Y EXT.:	1		
COLONIA:	CENTRO			MUNICIPIO:	JOCOTITLÁN					
C.P.:	50700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:			LUNES A VIERNES DE 09:00 HRS A 17:00 HRS Y SÁBADOS DE 09:00 HRS A 13:00 HRS.					
LADA:	TELÉFONOS:			EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				
712	12 3 00 87			S/N	712 123 00 87	tesoreriajocotitlan2022-2024@hotmail.com				



OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:	N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A			
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿CUÁL ES EL COSTO?			
RESPUESTA:	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿ANTE QUIEN SE DIRIGE LA SOLICITUD PARA PODER OBTENER EL CERTIFICADO DE NO ADEUDO DE PREDIAL?			
RESPUESTA:	SE DIRIGE AL PRESIDENTE MUNICIPAL, EL CUAL SE ENCARGA DE DIVIDIR LA CORRESPONDENCIA DE ACUERDO A LO SOLICITADO Y DENTRO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL SE REALIZARÁ DICHO TRÁMITE			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿SON NECESARIOS LOS REQUISITOS?			
RESPUESTA:	SI			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				
NO APLICA				
ELABORÓ:	VISTO BUENO:		FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
			03/02/2022	
JURÍDICO	TESORERA MUNICIPAL			
MTRA. EN D. FABIOLA MARÍA VELASCO GÓMEZ	DRA. EN A. MARÍA TERESA GARDUÑO MANJARREZ			

